

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 17 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,851

Sección A

Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO SAR- No. 041-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose por el Presidente de la República **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo 01-2017.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 se nombró al ciudadano **MARLON DAVID**

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Acuerdo SAR-No. 041-2022

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 602-2021

A. 3 - 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

OCHOA MARTÍNEZ, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR) con Rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 199 del Decreto Legislativo número 170-2016 es atribución del Director Ejecutivo seleccionar, nombrar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas legales aplicables.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-003-2017 de fecha 03 de enero del 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de marzo de 2017, se aprueba el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en

el Servicio de Administración de Rentas; el cual, rige la relación laboral entre el SAR, sus empleados y funcionarios.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-291-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020, se reformó el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 numeral 2 del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas y su reforma se establece que el cargo de SubDirector Ejecutivo es de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos 321 de la Constitución de la República; 195 numeral 1), 197 numeral 1) y 199 atribución 7) del Código Tributario; 116,118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 5 numeral 2, Artículo 6 numeral 2 y 12 del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022, Acuerdo SAR No. 003-2017, Acuerdo SAR-Nº-006-2017, Acuerdo SAR-No. 291-2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 0801-

1991-24487, en el cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO del Servicio de Administración de Rentas.

SEGUNDO: El ciudadano devengará el salario de acuerdo a la asignación salarial del Subdirector Ejecutivo de las escalas salariales del Servicio de Administración de Rentas, afectando la estructura presupuestaria: Institución 37, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 11, Actividad 01.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DEL SAR

CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO

SECRETARIA GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL